ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO No. 001 – 2026, AL CONTRATO No. MS-MC-030-2026 (11 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	**JOHNN ÉDINSON CASTRO VELASQUEZ** C.C. No. 7.320.600 de Chiquinquirá – Boyacá Dirección: C 6ª 9B 28 Chiquinquirá – Boyacá Email: jecastrove90@gmail.com Tel: 313-200-9729
OBJETO DEL CONTRATO	***ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE OFICINA, TINTAS, TONNERS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE IMPRESORAS Y COMPUTADORES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA***
VALOR	El valor del contrato de suministro será por la suma total de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.856.600) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente proceso será de **UN (1) MES** contado a partir del inicio de la ejecución contractual.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante **UNICO PAGO** de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO.** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En el Municipio de Sáchica – Boyacá, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Alcaldia Municipal de Sáchica – Boyacá, se reunieron **HECTOR DAVID AMADO SIERRA** en calidad de Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, el Doctor **IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ** en calidad de Secretario de Gobierno y **JOHNN ÉDINSON CASTRO VELASQUEZ** C.C. No. 7.320.600 de Chiquinquirá – Boyacá en calidad de Contratista del contrato de suministro No. MS-MC-030-2026, cuyo objeto se encuentra referenciado, con el fin de suscribir el presente Modificatorio al Contrato de referencia, dejando las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 05 de agosto de 2026, se profirió Aceptación de la Oferta del Proceso de selección de Mínima Cuantía, en virtud del cual, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se constituye contrato de Suministro No. **MS-MC-030-2026**.
2. Que el plazo del contrato quedo establecido que será de UN (1) MES, contado a partir del inicio de la ejecución contractual.

3. Que el acta de inicio del contrato, se suscribió con fecha 13 de agosto de 2026.
4. Que, de conformidad con el Acápite de Valor Estimado del Contrato, se consagrada que el valor total del contrato es por la suma total de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.856.600) M/CTE.**, valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley definiendo el precio de los ítems así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL UNIDAD	VAL TOTAL
1	Equipo de cómputo Intel Core i7 13620h - 8gb DDR5 - 512gb SSD - Pantalla 27",	4	$ 3.600.000	$ 14.400.000
2	Office Profesional 2024, Licencia original y permanente, versiones clásicas de 2021 de Word, Excel, PowerPoint, Outlook, además de Publisher y Access	3	$ 99.200	$ 297.600
3	Windows 11 Profesional 64bits, Licencia original y permanente, seguridad mejorada BitLocker y SmartScreen, asistente virtual Cortana, Remote Desktop, Microsoft Edge, actualizaciones ininterrumpidas, Microsoft esentials, características incorporadas, temas y herramientas incluidas en el paquete oem.	3	$ 161.500	$ 484.500
4	Licencia operativa completa Autodesk - Autocad 2026	2	$ 220.000	$ 440.000
5	Licencia operativa completa Arcgis - 2026	1	$ 220.000	$ 220.000
6	Almohadillas Epson Serie L380	1	$ 75.000	$ 75.000
7	Tóner para impresora HP 151ª	5	$ 163.000	$ 815.000
8	Tóner para HP W1105 107W	7	$ 94.500	$ 661.500
9	Tóner para impresora HP LaserJet P1102W	3	$ 63.000	$ 189.000
10	Tóner para impresora Ricoh 305+	2	$ 157.500	$ 315.000
11	Tóner para impresora HP W1330	2	$ 157.500	$ 315.000
12	Kit 4 tintas Litro para Brother MFC – T520W	2	$ 157.500	$ 315.000
13	Drum unidad de imagen W1332	2	$ 136.500	$ 273.000

14	Pilas AA recargables USB C x4	1	$ 126.000	$ 126.000
15	Soplador inalámbrico para unidades de cómputo 8v Batería De 3ah Dub185zx2	1	$ 682.500	$ 682.500
16	Conector RJ45 categoría 6	100	$ 2.100	$ 210.000
17	Teclados multimedia de trabajo pesado conexión cableada USB marca internacional	5	$ 73.500	$ 367.500
18	Batería para UPS 12v 9ah	1	$ 189.000	$ 189.000
19	Disco de estado sólido M.2 500gb 4 generación	1	$ 630.000	$ 630.000
20	Adaptador de SSD m2 a USB 3.1 y USB C de alta velocidad	1	$ 205.000	$ 205.000
21	Diadema con micrófono bluetooth marca recocida	2	$ 210.000	$ 420.000
22	Tira de canaleta plástica de 4x2	6	$ 26.300	$ 157.800
23	Kit de espuma para limpieza elementos electrónicos x 450ml, Libre de CFCS y HFCS con Limpiador aplicador pantallas 100ml, Paño microfibra 50x50	1	$ 126.000	$ 126.000
24	Lubricante multiusos WD 40	1	$ 73.500	$ 73.500
25	Extensión de usb 3.1 Hembra a macho 10m	1	$ 73.500	$ 73.500
26	Reparación Impresora Epson L3210 Purgado de sistema	1	$ 126.000	$ 126.000
27	Mantenimiento preventivo de impresoras láser e inyección	14	$ 79.800	$ 1.117.200
28	Mantenimiento preventivo y correctivo Escáneres Workforce	8	$ 69.000	$ 552.000
VALOR TOTAL				**$ 23.856.600**

5. Que, de igual manera, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben de tener en cuenta el contratista, dependiendo su régimen de tributación:

Retención declarante	4%
Retención no declarante	6%

Industria y comercio ICA	0.70
Estampilla PROCULTURA	2%
Estampilla PRODEPORTE	1%
Estampilla PRO ADULTO MAYOR	4%
Estampilla para la Justicia Familiar.	2%

6. Que dentro del documento de aceptación de la oferta se constata en la **NOTA 2** del acápite **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
7. Que, en el Acápite de Forma de pago, se establece que el Municipio de Sáchica, Mediante UN UNICO PAGO de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8. Que el Contrato de Suministro No. MS-MC-030-2026, no ha generado pagos.
9. Que la ley 80 de 1993, establece en su artículo 16 la Modificación del Contrato como un instrumento que permite a las entidades públicas, reducir, ampliar o suprimir el alcance del objeto contractual para evitar la paralización, o la grave afectación en el mantenimiento de buses.
10. Que el contrato de suministro No. MS-MC-030-2026, obedece a la necesidad de entregar equipos tecnológicos y realizar la entrega de tintas y tonners para el normal funcionamiento de la alcaldía municipal.
11. Que dentro del desarrollo de las actividades contractuales se determino que los insumos son insuficientes para el desempeño de las actividades en algunas impresoras de la entidad, por la demanda de papel. De la misma manera se pretende la instalación de un sistema de control de acceso biométrico para la alcaldía municipal con el fin de desempeñar adecuadamente las funciones y el horario de los empleados de la alcaldía municipal, optimizando la correcta actividad administrativa.
12. Que teniendo en cuenta el balance económico de la ejecución del contrato, según lo señalado en el numeral 18 del presente documento, se hace indispensable, garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar, evitando paralizaciones en el servicio que se presta, siendo viable la procedencia de Adición en Valor y prorroga en plazo al contrato con el animo de instalar el sistema biométrico y garantizar la entrega de los tonners en la entidad.
13. Que, en ese orden de ideas, se considera necesario realizar una adición en valor al contrato inicialmente pactado, y una prórroga en plazo de quince (15) días en razón de permitir la continuidad del servicio y la instalación de los equipos de conformidad con lo señalado en los estudios previos que justifican la necesidad de la contratación en el proceso MS-MC-030-2026.
14. Que la ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden adicionarse en máximo el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin distinguir la tipología contractual sobre la cual se aplica la restricción.
15. Que la Limitación del 50% del presupuesto oficial para adición de contratos, obedece a una medida de prevención al desconocimiento de los procesos licitatorios debido a la cuantía, así como para garantizar la transparencia, la selección objetiva, y el principio de planeación de la contratación estatal.

16. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos pueden adicionarse con las limitaciones expuestas, con el fin de que, en los contratos de tracto sucesivo, se conserve un elemento de equilibrio financiero.
17. Por su parte el Consejo de Estado con radicación No. 1920 del 09 de septiembre de 2008 manifestó que: *"El cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición"*.
18. Que, de conformidad con los principios de la función administrativa, principalmente la igualdad, moralidad e imparcialidad, la entidad no debe adicionar el contrato, si con esta decisión vulnera los derechos de los partícipes del sistema de compra publica o cuando con la adición se buscan objetivos diferentes al cumplimiento de los fines estatales.
19. Que de conformidad con la normativa expuesta, es indispensable que toda adición y/o prorroga a los contratos estatales debe constar por escrito, y para que proceda la adición o prórroga del contrato que implique valores o tiempo adicional, debe existir disponibilidad presupuestal correspondiente siempre y cuando esa prórroga represente un gasto en dinero a la entidad estatal, es decir que exista una contraprestación equivalente en dinero a favor del contratista, y también debe respetarse el principio de anualidad realizando los trámites correspondientes en caso de que con la prórroga se requiera superar la vigencia fiscal, por no resultar ejecutable el contrato en esa vigencia.
20. Que, en el acápite de Valor Estimado del Contrato dentro de la Aceptación de la Oferta, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Suministro No. MS-MC-030-2026;** establece que el valor del contrato es por la suma total de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.856.600) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley; los cuales serán en la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** valor que, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, corresponde a **13,62 SMLMV.**
21. Que se plantea realizar una adición en valor por la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.997.500) M/cte.,** valor que, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, corresponde a: **2.85 SMLMV**
22. Que el 50% del presupuesto oficial del contrato de referencia, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, seria de: **6,81 SMLMV,** razón por la cual, la adición planteada se ajusta a lo establecido en la ley 80 de 1993.
23. Que teniendo en cuenta que, de conformidad con el Acápite de Plazo del Contrato, dentro del suministro No. MS-MC-030-2026, este se cumple el dia 12 de septiembre de 2026, se requiere la prórroga de QUINCE (15) DIAS al vencimiento del proceso.
24. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090022 de fecha 11/09/2026, proferido por la Secretaria de Hacienda Municipal.
25. Que, en virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, el Supervisor del Contrato y el Contratista, acuerdan:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en valor al Contrato de Suministro No. **MS-MC-030-2026,** hasta por la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.997.500) M/cte,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Modificatorio. Y de acuerdo a la siguiente relación de precios:

ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sistema de Reconocimiento Biométrico, lector MIFARE, P2P Hik-Connect, 500 Rostros, 1.000 Huellas, 1.000 Tarjetas, PIN, ISAPI-ISUP 5.0, Pantalla táctil de 2.4", Cámara 2 MP, Distancia de Reconocimiento 0.3 a 1.5m, Tiempo de Detección < 0.2 s/Usuario, Capacidad para 100,000 eventos, Funcionamiento Autónomo o con IVMS4200, Configuración Cliente WEB	1	$ 1.500.000.00	$ 1.500.000.00
Ponchadora y probador de cable de red RJ45	1	$ 300.000.00	$ 300.000.00
Tóner para impresora HP 151ª	5	$ 163.000.00	$ 815.000.00
Tóner para HP W1105 107W	5	$ 94.500.00	$ 472.500.00
Tóner para impresora HP LaserJet P1102W	5	$ 63.000.00	$ 315.000.00
Tóner para impresora Ricoh 305+	5	$ 157.500.00	$ 787.500.00
Tóner para impresora HP W1330	5	$ 157.500.00	$ 787.500.00
		Total	**$ 4.977.500.00**

ARTICULO SEGUNDO: PRORROGAR el contrato de Suministro No. MS-MC-030-2026 por QUINCE (15) DIAS al plazo inicialmente establecido.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER las condiciones generales del Contrato de Suministro No. MS-MC-030-2026, con sujeción al presente modificatorio, así:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	**JOHNN ÉDINSON CASTRO VELASQUEZ** C.C. No. 7.320.600 de Chiquinquirá – Boyacá Dirección: C 6ª 9B 28 Chiquinquirá – Boyacá Email: jecastrove90@gmail.com Tel: 313-200-9729
OBJETO DEL CONTRATO	***ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE OFICINA, TINTAS, TONNERS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE IMPRESORAS Y COMPUTADORES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA***
VALOR	El valor del contrato de suministro será por la suma total de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.856.600) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.

VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.997.500) M/cte
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente proceso será de **UN (1) MES** contado a partir del inicio de la ejecución contractual.
PRORROGA 001	QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante **UNICO PAGO** de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
FECHA DE TERMINACION	27 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO.** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Las demás clausulas y estipulaciones contractuales consagradas en el Contrato de Suministro No, MS-MC-030-2026, permanecerán incólumes y no serán afectadas por lo consagrado en el presente Documento Modificatorio.

ARTICULO QUINTO: Las modificaciones al contrato de Suministro No. MS-MC-030-2026, establecidas en el presente documento, se perfeccionan con la mera firma de las partes.

ARTICULO SEXTO: Ordenar a la supervisión del contrato, solicitar al contratista, la Ampliación de las cuantías de los amparos de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: Anexar el presente Documento Modificatorio al Contrato de Suministro MS-MC-030-2026, y cargar a la Plataforma Única de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

**** Fin del Documento ****

Proyectó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.
Aprobó: Héctor David Amado Sierra – Alcalde Municipal